



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31028/2018

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la renuncia definitiva presentada por la Sra. DELFINA RESCHIA , legajo 26141, al dictado de 13 (trece) horas Cátedra Nivel Secundario (cód. 318) con carácter de interino, y a 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Terciario (cód. 228) de las cuales 2(dos) de esas horas son interinas y las 2 (dos) horas restantes son Titular, en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos DO (cód. 235) titular, en un cargo de Ayudante Gabinete Práctico DO (cód. 314) titular, y 3 (tres) horas cátedra interinas de Proyectos Institucionales – Intercambio Estudiantil -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Dirección de Sumarios,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Sra. DELFINA RESCHIA , legajo 26141, al dictado de 13 (trece) horas Cátedra Nivel Secundario (cód. 318) con carácter de interino, y a 4 (cuatro) horas Cátedra Nivel Terciario (cód. 228) de las cuales 2(dos) de esas horas son interinas y las 2 (dos) horas restantes son Titular, en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos DO (cód. 235) titular, en un cargo de Ayudante Gabinete Práctico DO (cód. 314) titular, y 3 (tres) horas cátedra interinas de Proyectos Institucionales – Intercambio Estudiantil -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1º de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.-La Sra. Reschia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl